

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.:** Nombrase en el cargo de Suplente en el Grado que indica.

**MONTE PATRIA, 01 de Agosto de 2014.**

**VISTOS:**

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 6°, párrafo 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

La Ley N°19.280, que modifica la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece Normas sobre Plantas del Personal de las Municipalidades; y

**Decreto Alcaldicio N°12.120**, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece la Asunción del Alcalde Sr. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, por un periodo de 4 años (2012-2016).

**Decreto Alcaldicio N°11.659**, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

**Decreto Alcaldicio N°7.707**, de fecha 22 de Julio de 2014, que acepta Renuncia Voluntaria del Sr. Luis Rivera Díaz, al Grado 17° de la Planta Auxiliar, a contar del 22 de Julio de 2014.

**Decreto Alcaldicio N°8.097**, de fecha 01 de Agosto de 2014, el que nombra en el cargo de Suplente en el Grado 17° de la Planta Auxiliar al Sr. Francisco Juica Cortes.

**Decreto Alcaldicio N°8.098**, de fecha 01 de Agosto de 2014, el que nombra en el cargo de Suplente en el Grado 18°, Planta Auxiliar al Sr. Johnny Jara Muñoz.

**Decreto Alcaldicio N°8.099**, de fecha 01 de Agosto de 2014, que nombra en el cargo de Suplente en el Grado 19°, Planta Auxiliar al Sr. Luis Maluenda Huerta.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

**DECRETO ALCALDICIO N° 8.079 /**

- 1.- NOMBRASE**, al Sr. **ALDO VELIZ CASTILLO**, R.U.T.: 15.045.280-5, en calidad de Suplencia, por un periodo de 02 meses, en el grado 20° de la Planta Auxiliar, en el cargo de Conductor, a contar del 01 de Agosto de 2014 al 30 Septiembre de 2014 y/o mientras sean necesarios sus servicios.
- 2.- ESTABLÉZCASE**, que el funcionario antes indicado, cumple con todos los requisitos para el ingreso a la Administración Pública y lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.**



SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/dtr.



ALCALDE (S)